

Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - (CBF -Neiva H Direcci-vi:CLL 21 № 1E - 40 BARRIC SAN VICENTE DE PAUL

NESTAR MILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar **Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila **Grupo Jurídico**



Ciudad: NEIVA HUILA

Departamento:HUILA Código Postal:410010078

Envio:RA066766027CO DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO

Dirección: CRA 4 3A 50

Ciudad:PITALITO_HULA

Departam-

Fecha 22/01/20

Códig

Min. Transpo. Min. NJ. Hom M.

ñorب

VICTOR FELIX ALVEREZ CHAVARRO

Carrera 4 No 3 A - 50

Pitalito Huila

a.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-030519-4100

Fector REEO-CERTIFICADO

Enviar a: VICTOR FELIX ALVAREZ

CHAVARRO

No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

VICTOR FELIX ALVEREZ CHAVARRO

NIT/CC: Radicado: 7.685.638 117 -2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 21/01/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de VICTOR FELIX ALVEREZ CHAVARRO, identificado con la CC/TI: No 7.685.638 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

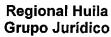
Revisó: Napoleon Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo 🔑



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras





AUTO

"Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme"

Neiva, 21 de Enero de 2019

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO

Nit. / C.C:

7.685.638

Radicación:

117 - 2017

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva, de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 200, 0615 del 4 de abril de 2003 de la Dirección General del ICBF y Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013,

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO, identificada con C.C No. 7.685.638, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.214.479) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

Jolera V.C.

NAPÓLEON ORTIZ GUTIERREZ Funcionario Ejecutor ICBF Regional Huila

Revisó: Napoleon Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U-técnico cobro coactivo





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila FAMILIAR Grupo Jurídico



11-2600D

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-563725-4100

Fecha: 2019-10-08 10:12:27 Enviar a: VICTOR FELIX ALVAREZ

CHAVARRO

CORREO CERTIFICADO

Señor **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO** Carrera 6 No 6-29 Pitalito Huila

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO

NIT/CC:

7.685.638

Radicado:

117 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito informar nuevamente que en este despacho se adelanta un proceso Administrativo de Cobro Coactivo, en contra de VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO, identificado con CC 7.685.638 desde el año 2017, por el cobro de deuda prueba de ADN, en este momento se encuentra en la etapa de Liquidación, lo invitamos a acercarse al Grupo Jurídico ubicada en la Calle 21 No E- 40 o comunicarse al teléfono 8604700 ext. 838020

Cordialmén

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ r£uncionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Elaborado: Gladys Pastrana -Revisó: Napoleon Ortiz

1CBFColombia

www.lebf.gov.co

(Calcibration of the Calcillation of the Calci